CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL **ATLÁNTICO**

**RESOLUCIÓN No. 000192 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN PARA ADELANTAR UNA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER FISCAL EN LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO**

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 115 de la ley 1474 de 2011 dispone*: los organismos de vigilancia y Control Fiscal crearan un grupo especial de reacción inmediata con las facultades de policía judicial previstas en la ley 610 de 2000, el cual actuara dentro de cualquier proceso misional de estos organismos y con la debida diligencia y cuidado de la conservación y cadena de custodia de las pruebas que recauden en aplicación de las funciones de policía judicial en armonía con las disposiciones del código de procedimiento penal en cuanto sean compatibles con la naturaleza de las mismas*, lo anterior con las garantías del que da cuenta el artículo 29 de la constitución nacional.

Que en la Contraloría Departamental del Atlantico se creó el Grupo de Reacción Inmediata, adscrito al despacho del Contralor, contando con las facultades de Policía Judicial previstas en la Ley 610 de 2000 y demás normas que lo complementen, en aquellos casos en que se requiera para atender de oficio, peticiones, quejas y/o denuncias ciudadanas.

Que por parte de la Contraloría General de la República, Gerencia Colegiada del Atlántico, se trasladó a este organo fiscal, denuncia relacionada con el contrato No. 202000914, celebrado el 24 de marzo de 2020, entre el Departamento del Atlántico y la sociedad DACAPHARMA SAS en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada en el Decreto 414 de 2020.

Que se hace necesario de manera urgente atender la denuncia trasladada, como quiera que se trata de recursos destinados para atender la emergencia generada por el COVID 19.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO. – COMISIONAR** a los funcionarios JAVIER BOLAÑOS HIGGINS y LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ, para que oficiosamente adelanten indagación preliminar de carácter fiscal respecto del contrato No. 202000914, celebrado el 24 de marzo de 2020, entre el Departamento del Atlántico y la sociedad

DACAPHARMA SAS, en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada en el Decreto 414 de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO. FIJAR** el termino de tres meses prorrogables, sin que en todo caso exceda del doble inicialmente pactado para la entrega de las conclusiones finales de las investigaciones fiscales.

**ARTICULO TERCERO. INCORPORAR** a la presente actuación, la información documentada que remitió Contraloría General de la República, Gerencia Colegiada del Atlántico.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2020.

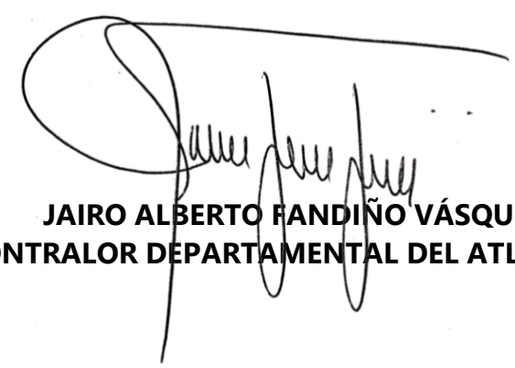

**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**
**CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**